



**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
(Decreto 1082 de 2015)

Palmira, Valle

Noviembre 25 de 2016

Señores

**SERVITOGAS (R.L. ALEXANDER MAYAC MELO)**

NIT. 6,384,361-3

CL 33 N° 29-24 B/ COLOMBIA

Telefono: 310 373 5335

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE PROPUESTA, 1151.20.03.006**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 DE 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes de la oferta con el menor determina contratar con SERVITOGAS (R.L. ALEXANDER MAYAC MELO) identificado con NIT. 6,384,361-3  
Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

<b>CLASE DE CONTRATO</b>	COMPRA VENTA Y/O SUMINISTRO
<b>No.</b>	1151.20.03.006
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS PARA BACHILLER, PORTA DIPLOMAS DE BACHILLER, ACTAS INDIVIDUALES DE GRADO, MEDALLAS Y CERTIFICADOS DE GRADO NOVENO, MENCIÓN Y DUPLICADO DE DIPLOMA ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA GRADUACION DE LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCION 2016 DE LA I.E. SANTA BARBARA
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 1.780.000 UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MDA CTE
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	12 DIAS CALENDARIO
<b>FORMA DE PAGO</b>	100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion,
<b>SUPERVISOR</b>	GLORIA ENSUEÑO RAMIREZ AGUIRRE SECRETARIA



**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
(Decreto 1082 de 2015)

**GARANTIAS**

El presente contrato según el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007; toda vez que en su inciso 5, eximen de constituir la garantía única a los contratos cuyo valor se inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, y teniendo en cuenta el objeto del contrato, le corresponde a la Entidad determinar la necesidad de exigirla, para el caso mencionado que es póliza de seguros objeto a adquirir, esta clase de servicio no requiere el amparo de una póliza de cumplimiento.

Para todos los efectos legales la presente comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta constituye el contrato. (Decreto 1082 /2015 art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8)

Para la ejecución del contrato y las inquietudes que puedan presentarse, por favor diríjase a la Institución Educativa t CRA 40 N° 31A-27 , Municipio de Palmira (V), dentro de un (1) día hábil siguientes al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación se <http://www.santabarbarapalmira.co/PW2/>

Atentamente,

**Mg. JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ**  
Rector  
Original firmado.